DECRETO 406 DE 2023

(marzo 20)

D.O. 52.342, marzo 20 de 2023

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto número 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 489 del 1° de abril de 2022 se nombró a la doctora Luisa Fernanda Villegas Araque, identificada con cédula de ciudadanía número 39695308 de Usaquén, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina;

Que mediante comunicación de fecha 10 de enero de 2023, la doctora Luisa Fernanda Villegas Araque, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina;

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlese, a partir de la fecha, a la doctora Luisa Fernanda Villegas Araque, identificada con cédula de ciudadanía número 39695308 de Usaquén, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero de la Embajada de Colombia ante el

Gobierno de Argentina.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Procolombia, antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, a la doctora Luisa Fernanda Villegas Araque, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña.